DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7917
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER2339

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE** Secretaría de Educaci n
COE	22	**MOVIL**	9	
FECHA	Febrero 19 de 2015	**HORA**	2:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientr s no se modifique significativamente las ondiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 129 No. 55-55.	**ÁREA DIRECTA**			1.27Ha			
BARRIO	Sector catastral Prado Veraniego.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			1200			
UPZ	24 – Niza.	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	120	**NIÑOS**	1080	
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**			2			
CHIP	AAA0205UHPP.	**OFICIO REMISORIO**			CR-19655.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metod logía establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afec ación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 129 No. 55-55, donde se ubica la IED Gustavo Morales se localiza en el sector catastral Prado Veraniego de la localidad de Suba y de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa y el Plano Normativo de Amenaza por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la referencia no presenta categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa e inundación. (ver figura 1.).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

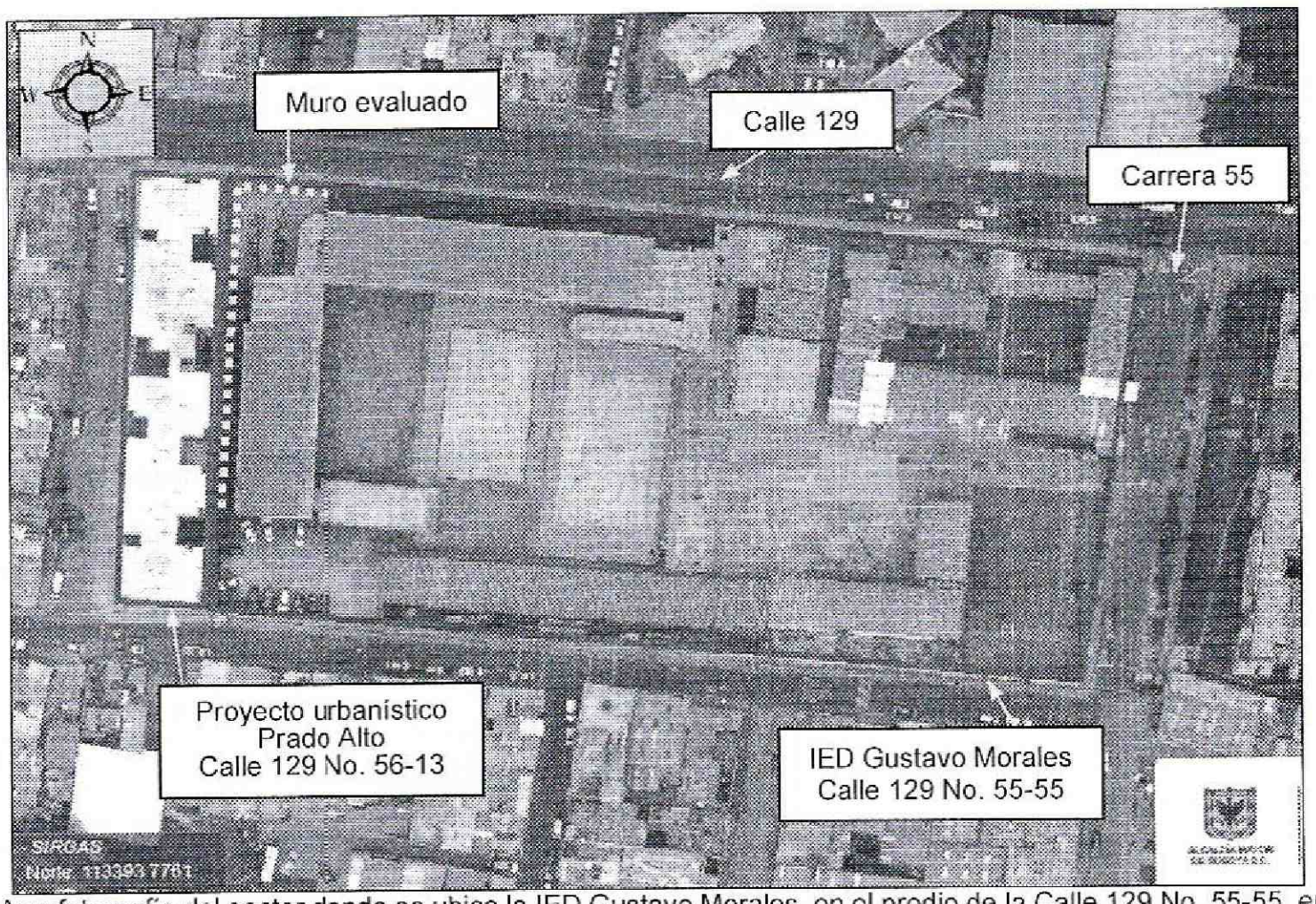


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica la IED Gustavo Morales, en el predio de la Calle 129 No. 55-55, en el sector catastral Prado Veraniego de la localidad de Suba. Se observa que el sector se encuentra consolidado urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas.

Consultado el sistema de Información para la Gestión de Riesgos y de Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para la IED Gustavo Morales, ubicada en el predio de la Calle 129 No. 55-13, en el sector catastral Prado Veraniego de la localidad de Suba, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER ha emitido diferentes documentos, los cuales se listan a continuación en la tabla No. 1 y que pueden ser consultados en las oficinas del IDIGER, ubicadas en la Diagonal 47 No 77A-09 Interior 11, dirigiéndose a la ventanilla única de atención al usuario.

Tabla 1. Relación de informes técnicos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER para el predio de la Calle 129 No. 55-13, en el sector catastral Prado Veraniego de la localidad de Suba, donde se localiza la IED Gustavo Morales.

Documento	Fecha	Observaciones – Recomendaciones
		Se describe que se presentan agrietamientos y deformación en el muro de cerramiento del costado occidental de la Institución Educativa Distrital – IED Colegio Gustavo Morales Morales Sede A, emplazado en el predio de la Calle 129 No. 55-55 en el barrio Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba. Adicionalmente, se presenta caída de fragmentos de materiales de obra sobre el patio del costado occidental del colegio en comento, provenientes de los niveles altos del proyecto urbanístico Prado Alto, que se desarrolla en el predio de la Calle 129 No. 56-13. El mencionado muro de cerramiento del costado occidental del colegio presenta agrietamientos de tendencia diagonal escalonada y horizontal de hasta 1 cm de abertura, en algunos puntos con desplazamiento horizontal de la parte superior del muro hacia el interior del predio del colegio, así como con extrusión de unidades de mampostería y con deformación e inclinación de los elementos metálicos que soportan la malla metálica (Fotografías 7, 8 y 9); los daños se concentran en el sector norte del muro, en cercanías del patio de la esquina noroccidental. En su situación actual el muro en comento presenta susceptibilidad de presentar caída o colapso parcial hacia el patio o la zona verde ante cargas vibratorias o leves cargas aplicadas en su plano, condición que podría generar una

Documento	Fecha	Observaciones – Recomendaciones
DI-4741	Septiembre de 2010	situación de riesgo en la integridad fisica de los estudiantes, profesores y personal administrativo del colegio. Se concluyó que La estabilidad estructural del muro de cerramiento del costado occidental de la Sede A del IED Colegio Gustavo Morales Morales, localizado en el predio de la Calle 129 No. 55-55, se puede ver comprometida en el corto plazo ante cargas vibratorias o leves cargas aplicadas en su plano; el eventual colapso de este muro podria generar afectaciones en la integridad física de estudiantes, profesores, personal administrativo y visitantes del colegio que se encuentren en el patio y la zona verde occidental del colegio. Y se recomendó entre otras: A la Secretaria de Educación Distrital y al personal administrativo de la Sede A del IED Colegio Gustavo Morales Morales, localizado en el predio de la Calle 129 No. 55-55, mantener la restricción de uso del patio y la zona verde localizados en el costado occidental del predio, en el sector adyacente al muro de cerramiento que ha presentado agrietamiento, desplazamiento horizontal y pérdida de verticalidad. Así mismo, **implementar de manera inmediata**, un sistema de aislamiento efectivo del sector del patio y la zona verde del costado occidental, adyacentes al muro de cerramiento, que evite la presencia de personas, en especial estudiantes, en cercanías del muro de cerramiento. Dicho cerramiento no debe ser implementado simplemente en cinta de señalización, sino que debe ser conformado en materiales más resistentes y menos susceptibles a ser violentados o dañados, como por ejemplo en polisombra soportada por postes de madera. En caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, se recomienda a los responsables de la construcción del proyecto urbanístico Prado Alto que se desarrolla en el predio de la Calle 129 No. 56-13 (firma PCDF Promotora de Proyectos S.A.), implementar acciones de reforzamiento y/o rehabilitación sobre el muro de cerramiento del costado occidental de la Sede A del IED Colegio Gustavo Morales Morales, localizado en el predio de la Calle 129 No. 55-55, que eviten un mayor deterioro de dicho elemento y mitiguen la posibilidad de colapso del mismo. Dichas actividades deben realizarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y/o el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del colegio, las condiciones adecuadas para su uso.
RO-62601	Mayo de 2013	Se describe que: El día 02 de Mayo del año 2013, en atención al radicado de la referencia, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, realizó nuevamente visita técnica al predio de la Calle 129 No 55 – 55, encontrando que el muro de cerramiento del costado occidental de la Institución Educativa continua presentando agrietamientos que describen patrones verticales y diagonales, con aberturas de aproximadamente 1.0 centímetro y longitudes que superan los 2.0 metros y en algunos puntos se evidencia desplazamiento horizontal de la parte superior del muro hacia el interior del colegio, así como también extrusión de unidades de mampostería. Dichos daños se concentran en el sector norte del muro, en cercanías del patio de la esquina noroccidental, el cual presenta susceptibilidad de presentar caída o colapso parcial hacia el patio (zona dura) o hacia la zona verde ante cargas vibratorias o leves cargas aplicadas en su plano. Se concluyó: La estabilidad estructural del muro de cerramiento del costado occidental de la Sede A del IED Colegio Gustavo Morales Morales, localizado en el predio de la Calle 129 No. 55 - 55, se puede ver comprometida en el corto plazo ante cargas vibratorias o leves cargas aplicadas en su plano; el eventual colapso de este muro podría generar afectaciones en la integridad física de estudiantes, profesores, personal administrativo y visitantes del colegio que se encuentren en el patio y la zona verde occidental del colegio. De igual manera, teniendo en cuenta las afectaciones ya existentes, ante la eventual ocurrencia de cargas dinámicas (sismo), la estabilidad estructural del muro podría verse comprometida.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Documento	Fecha	Observaciones – Recomendaciones
		Y se recomendó entre otras: Se mantienen vigentes las recomendaciones del DI-4741, en lo que respecta a: A la Secretaría de Educación Distrital, a la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos y al personal administrativo de la Sede A del IED Colegio Gustavo Morales Morales, localizado en el predio de la Calle 129 No. 55 - 55, mantener la restricción de uso del patio y la zona verde localizados en el costado occidental del predio, en el sector adyacente al muro de cerramiento que ha presentado agrietamiento, desplazamiento horizontal y pérdida de verticalidad. Asi mismo, implementar de manera inmediata, un sistema de aislamiento efectivo del sector del patio adyacente al muro de cerramiento, que evite la presencia de personas, en especial estudiantes, en cercanias del muro de cerramiento. Dicho cerramiento debe ser conformado en materiales resistentes y menos susceptibles a ser violentados o dañados, como por ejemplo en polisombra soportada por postes de madera. En caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, se recomienda a los responsables de la construcción del proyecto urbanístico Prado Alto que se desarrolló en el predio de la Calle 129 No. 56 - 13 (firma PCDF Promotora de Proyectos S.A.), implementar acciones de reforzamiento y/o rehabilitación sobre el muro de cerramiento del costado occidental de la Sede A del IED Colegio Gustavo Morales Morales, localizado en el predio de la Calle 129 No. 55-55, que eviten un mayor deterioro de dicho elemento y mitiguen la posibilidad de colapso del mismo. Dichas actividades deben realizarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y 340 de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del colegio, las condiciones adecuadas para su uso.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2015ER2339, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 19 de Febrero de 2015 al sector donde se localiza el predio de la Calle 129 No. 55-55, en el sector catastral Prado Veraniego de la localidad de Suba, encontrando que en dicho predio se emplaza la IED Gustavo Morales (*ver fotografía 1*), la cual se localiza en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas; zona sobre la cual no se identificaron afectaciones en el terreno que pudiesen comprometer la infraestructura pública y privada del sector.

Hacia el costado Noroccidental, de la IED Gustavo Morales, se ubica un muro de cerramiento con una altura de 2.8m en una longitud de 120m longitudinales aproximadamente, colindante con el proyecto urbanístico Prado Alto, ubicado en el predio de la Calle 129 No. 56-13 (*ver fotografía 2 y 3*). El muro corresponde a una construcción en mampostería simple, con machones en mampuestos macizos de arcilla, distanciados entre sí, cada 3m aproximadamente y que al parecer rigidizan dicho cerramiento; a su vez se pudo evidenciar que el mencionado cerramiento presenta fracturas de tendencia horizontal, vertical y diagonal en longitudes de hasta 4m en un tramo de 86m aproximadamente (*ver fotografía 2, 3 y 4*). Es de resaltar que dicha situación fue evidenciada desde Septiembre de 2010, y por lo cual se recomendó la restricción de uso de los espacios adyacentes al mencionado muro al interior de la institución educativa Gustavo Morales.

El IED Colegio Gustavo Morales, ubicado en el predio de la Calle 129 No. 55-55, en el sector catastral Prado Veraniego de la localidad de Suba, se encuentra conformado por cerca de una docena de edificaciones de uno y dos niveles, de diferentes edades de construcción y sistemas estructurales; las edificaciones se encuentran separadas entre sí por medio de patios, zonas

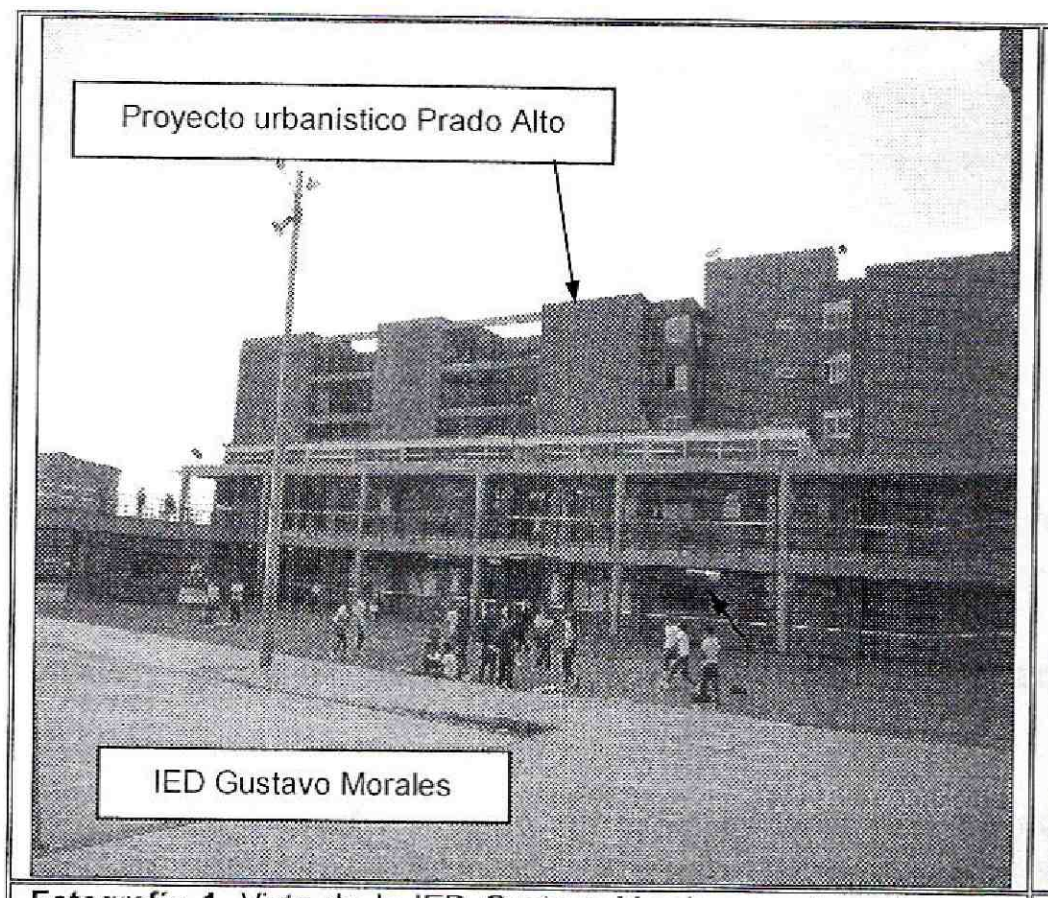
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

recreativas y deportivas. Sobre el costado occidental y norte, formando una L, se encuentran localizadas las edificaciones más recientes, correspondientes a un bloque de salones de dos (2) niveles, con estructura en pórticos de concreto reforzado y una edad estimada no superior a los 8 años (*ver fotografía 1*).

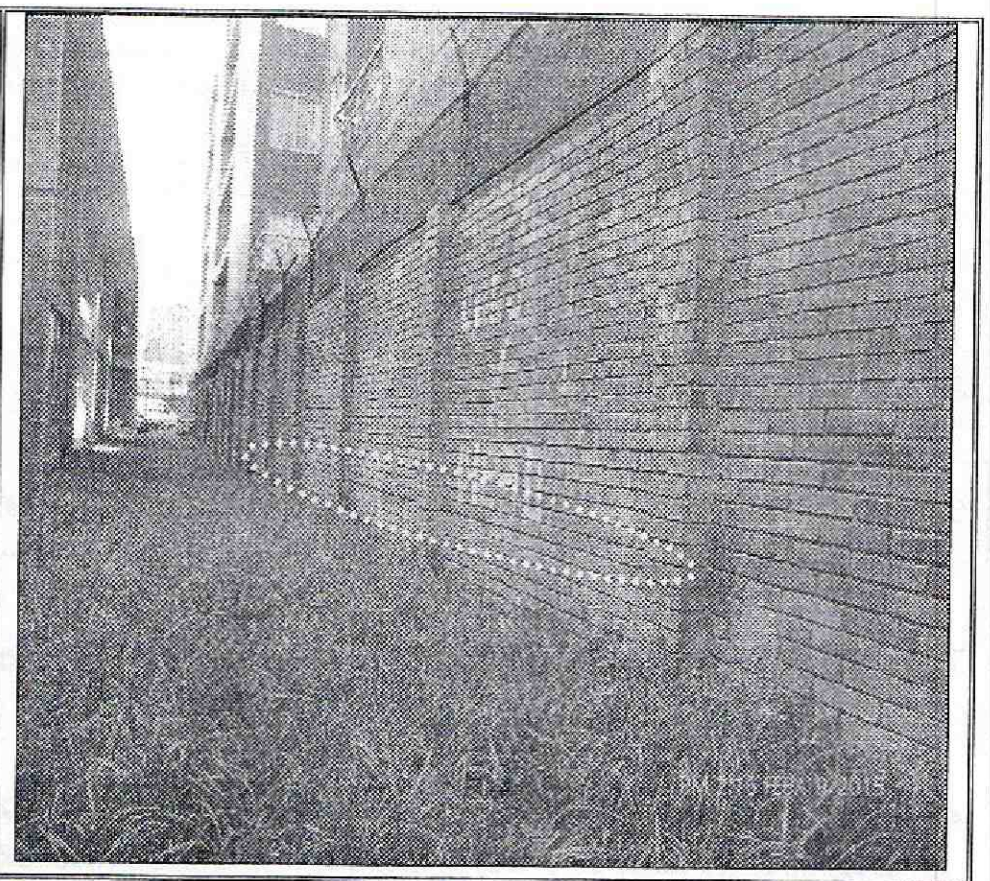
El proyecto urbanístico Prado Alto, ubicado en el predio de la Calle 129 No. 56-13, corresponde a una edificación de seis (6) niveles construida bajo un sistema estructural en pórticos de concreto reforzado pisos en concreto y losetas, placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado, sobre el cual no se identificaron patologías estructurales que pudiesen comprometer la estabilidad de dicha edificación ante la presencia de cargas normales de servicio, sin embargo es posible que pueda presentar daños ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras).

Entre las posibles causas por las cuales se presentan los daños identificados en el muro de cerramiento del costado Noroccidental de la IED Gustavo Morales, en el predio de la Calle 129 No. 55-55, en el sector catastral Prado Veraniego de la localidad de Suba, se encuentran las deformaciones del terreno donde se emplaza dicho muro,, asociadas a los asentamientos diferenciales de la estructura que conforma el proyecto Prado Alto, ubicado en el predio de la Calle 129 No. 56-13, así como las deficiencias constructivas identificadas sobre el mencionado cerramiento.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

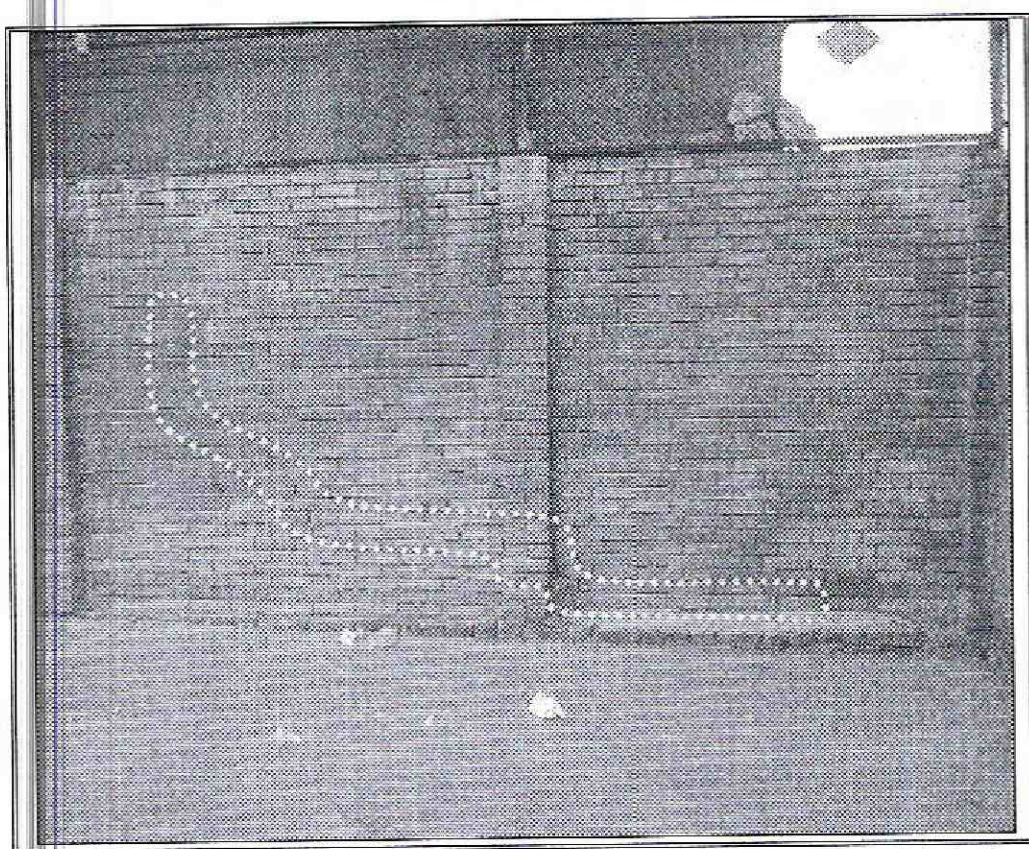


Fotografía 1. Vista de la IED Gustavo Morales, en el predio de la Calle 129 No. 55-55, en el sector catastral Prado Veraniego de la localidad de Suba, en la zona posterior se visualiza el proyecto urbanístico Prado Alto, en el predio de la Calle 129 No. 56-13

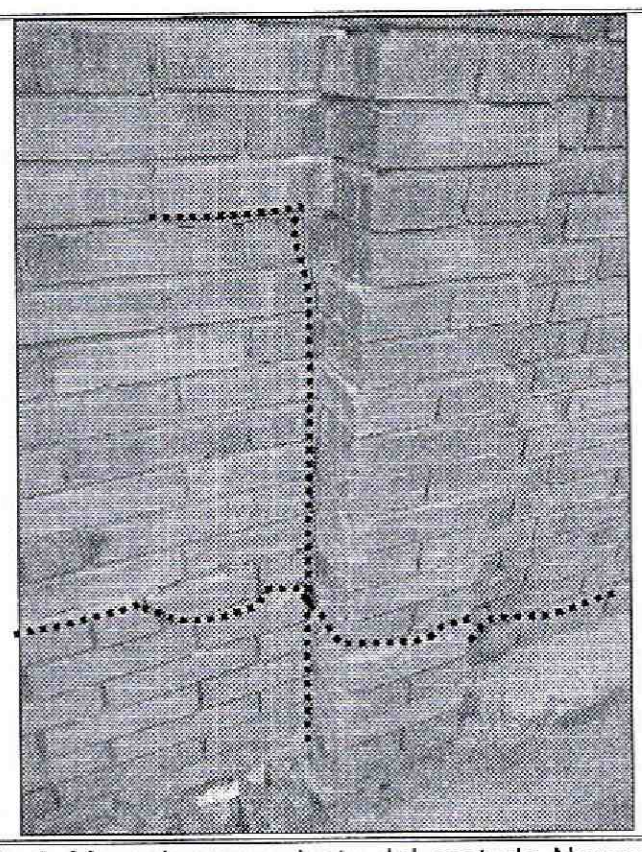


Fotografía 2. Muro de cerramiento del costado Occidental de la IED Gustavo Morales, en el predio de la Calle 129 No. 55-55, en el sector catastral Prado Veraniego de la localidad de Suba, en donde se observa una fractura horizontal cercana a los 4m

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Muro de cerramiento del costado Noroccidental de la IED Gustavo Morales, en el predio de la Calle 129 No. 55-55, en el sector catastral Prado Veraniego de la localidad de Suba, en donde se observan fracturas de tendencia diagonal y horizontal.



Fotografía 4. Muro de cerramiento del costado Noroccidental de la IED Gustavo Morales, en el predio de la Calle 129 No. 55-55, en el sector catastral Prado Veraniego de la localidad de Suba, en donde se observan fracturas de tendencia Vertical y diagonal.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2015ER2339, en el predio de la Calle 153 No. 97B-30, en el sector catastral Campanela de la localidad de Suba

POSIBLE RESPONSABLE DE LA IED	DIRECCION.	A	M
Giovanna Corredor Rectora IED Gustavo Morales	Calle 129 No. 55-55.	120	1080

A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública aledaña

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no acatarse la recomendación de restricción de uso para la zona de patio y zona verde adyacente al muro del costado Noroccidental de la IED Gustavo Morales, ubicada en el predio de la Calle 129 No. 55-55, en el sector catastral Prado Veraniego de la localidad de Suba que fue emitida el día 9 de Septiembre de 2010, mediante el Acta No. 005636 firmada por la señora Giovanna Corredor, rectora de la institución educativa y a su vez las acciones que garanticen la estabilidad del mismo, es posible que la integridad física de los estudiantes, docentes y administrativos de dicho plantel educativo se vea comprometida ante posibles colapsos parciales del mencionado muro de cerramiento.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de las instalaciones de la IED Gustavo Morales, ubicada en el predio de la Calle 129 No. 55-55, en el sector catastral Prado Veraniego de la localidad de Suba. Inspección realizada el día 19 de Febrero de 2015.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad del muro de cerramiento del costado Noroccidental de la IED Gustavo Morales, ubicada en el predio de la Calle 129 No. 55-55, en el sector catastral Prado Veraniego de la localidad de Suba, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños identificados y descritos en el presente documento, lo cual podría atentar contra la integridad física de estudiantes, docentes y personal administrativo que pudiese circular por los espacios adyacentes a dicho muro, ante posibles colapsos parciales del mismo.

10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector, a su vez se resalta que el IDIGER, no tiene dentro de sus competencia otorgar permisos para continuidad de obras, dado que dicha acción es desarrollada por las alcaldías locales del Distrito.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

11. RECOMENDACIONES

Mantener vigentes las recomendaciones impartidas mediante el Diagnóstico Técnico DI-4741, en cuanto a:

- *"A la Secretaría de Educación Distrital y al personal administrativo de la Sede A del IED Colegio Gustavo Morales Morales, localizado en el predio de la Calle 129 No. 55-55, mantener la restricción de uso del patio y la zona verde localizados en el costado occidental del predio, en el sector adyacente al muro de cerramiento que ha presentado agrietamiento, desplazamiento horizontal y pérdida de verticalidad."*

  *"Así mismo, **implementar de manera inmediata**, un sistema de aislamiento efectivo del sector del patio y la zona verde del costado occidental, adyacentes al muro de cerramiento, que evite la presencia de personas, en especial estudiantes, en cercanías del muro de cerramiento. Dicho cerramiento no debe ser implementado simplemente en cinta de señalización, sino que debe ser conformado en materiales más resistentes y menos susceptibles a ser violentados o dañados, como por ejemplo en polisombra soportada por postes de madera".*

- *"En caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, se recomienda a los responsables de la construcción del proyecto urbanístico Prado Alto que se desarrolló en el predio de la Calle 129 No. 56-13 (firma PCDF Promotora de Proyectos S.A.), identificar el responsable de implementar acciones de reforzamiento y/o rehabilitación sobre el muro de cerramiento del costado occidental de la Sede A del IED Colegio Gustavo Morales Morales, localizado en el predio de la Calle 129 No. 55-55, que eviten un mayor deterioro de dicho elemento y mitiguen la posibilidad de colapso del mismo. Dichas actividades deben realizarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y/o el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del colegio, las condiciones adecuadas para su uso."*

Adicionalmente, se recomienda

- A la firma PCDF Promotora de Proyectos S.A., responsable de la construcción del proyecto urbanístico Prado Alto que se desarrolló en el predio de la Calle 129 No. 56-13, que dado que las actividades de excavación y construcción asociadas a dicho edificio posiblemente generaron afectaciones al muro de cerramiento del costado Noroccidental de la IED Colegio Gustavo Morales localizado en el predio de la Calle 129 No. 55-55, en el sector catastral Prado Veraniego de la localidad de Suba, se debe tener en que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación:

- *"**Artículo 32°.-** Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento."

- Se recomienda a las directivas de la IED Gustavo ubicada en el predio de la Calle 129 No. 55-55, en el sector catastral Prado Veraniego de la localidad de Suba, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad del cerramiento ubicado hacia el costado Noroccidental del predio, e informar a esta entidad si presentan cambios significativos que alteren o modifiquen la estabilidad del sector.

- A la Alcaldía local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar   Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales   MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co